

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

4970

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 18 de mayo de 2026 por la que se declaran aptos en la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears convocadas por la Resolución de 10 de marzo de 2025

Hechos

1. En fecha 10 de marzo de 2025, el director general de Personal Docente y Centros Concertados dictó la Resolución por la que se convocaban las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 32, de 13 de marzo.
2. Mediante la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 16 de junio de 2025 (BOIB núm. 77, de 19 de junio) se publicó la lista única de todos los aspirantes que habían superado el procedimiento selectivo convocado por la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025.
3. La Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 22 de julio de 2025 (BOIB, núm. 97, de 24 de julio) nombró funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025 y procedió a la adjudicación de los destinos provisionales.
4. La base duodécima de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025 dispone que, una vez finalizada la fase de prácticas, y después de haber comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en esta fase cumplen los requisitos generales y específicos de participación que establece la Resolución mencionada, la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados publicará en el BOIB la lista definitiva de seleccionados y aprobará el expediente del procedimiento selectivo.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025, por la cual se convocan las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears (BOIB núm. 32, de 13 de marzo).
2. La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 16 de junio de 2025, por la que se publica la lista única de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025 (BOIB núm. 77, de 19 de junio).
3. La Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 22 de julio de 2025, por la que se nombran funcionarios en prácticas y se procede a la adjudicación de los destinos provisionales, los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025 (BOIB, núm. 97, de 24 de julio).
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.
5. La Resolución del consejero de Educación y Universidades de 30 de enero de 2024 de delegación de competencias en materia de gestión del Personal Docente en el director general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB núm. 19, de 8 de febrero), el consejero de Educación y Universidades delega en el director general de Personal Docente y Centros Concertados el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública de empleo para el ingreso y el acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y de valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.





Una vez finalizada la fase de prácticas, hecha la evaluación por la comisión calificadora y después de haber comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en esta fase cumplen los requisitos generales y específicos de participación que establece la Resolución de 10 de marzo de 2025, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar aptos en el proceso selectivo correspondiente los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación mediante la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 22 de julio de 2025, que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Declarar aptos en el proceso selectivo correspondiente los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación mediante la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 22 de julio de 2025, que estaban exentos de la evaluación de la fase de prácticas que se detallan en el anexo 2 de esta Resolución.
3. Aprobar el expediente del procedimiento por el que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears y hacer pública la lista definitiva de seleccionados, que figura en el anexo 3 de la presente Resolución.
4. Remitir el expediente al Ministerio de Educación y Formación Profesional para que se proceda al nombramiento de los seleccionados como funcionarios de carrera del cuerpo de inspectores de educación con efectos de día 1 de septiembre de 2026. Hasta el nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo de los seleccionados seguirá siendo el de funcionarios en prácticas.
5. Publicar esta Resolución y sus anexos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 18 de mayo de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados
Joana M. Cabrer Sureda
Por delegación del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

ANEXO 1

Cuerpo: 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN
Especialidad: 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NRP	PUNTUACIÓN	ISLA/UNIDAD TERRITORIAL
BUJOSA BOHM	ADELA	***1103**	***1103*24S0510	5,7163	EIVISSA I FORMENTERA

**ANEXO 2****Cuerpo:** 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**Especialidad:** 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NRP	PUNTUACIÓN	ISLA/UNIDAD TERRITORIAL
DENGRA ROSSELLÓ	BEATRIZ	***1165**	***1165*13S0510	7,3534	MALLORCA
PROHENS MAS	MARIA DEL PILAR	***1964**	***1964*57S0510	7,2452	MALLORCA
GALVEZ CAPELLA	FRANCISCO JAVIER	***3799**	***3799*57S0510	6,6426	MALLORCA
FRONTERA NOGUERA	JOANA MARIA	***4023**	***4023*35S0510	5,8037	MENORCA

ANEXO 3**Cuerpo:** 0510- CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**Especialidad:** 600- INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NRP	PUNTUACIÓN	ISLA/UNIDAD TERRITORIAL
DENGRA ROSSELLÓ	BEATRIZ	***1165**	***1165*13S0510	7,3534	MALLORCA
PROHENS MAS	MARIA DEL PILAR	***1964**	***1964*57S0510	7,2452	MALLORCA
GALVEZ CAPELLA	FRANCISCO JAVIER	***3799**	***3799*57S0510	6,6426	MALLORCA
FRONTERA NOGUERA	JOANA MARIA	***4023**	***4023*35S0510	5,8037	MENORCA
BUJOSA BOHM	ADELA	***1103**	***1103*24S0510	5,7163	EIVISSA I FORMENTERA